PERMISO DE SERVIDUMBRE PARA AUTORIZACION DE CONSTRUCCIÓN DE FILTROS Y CANAL DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER"

Entre los suscritos a saber, **MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.537.960 expedida en Bucaramanga – Santander, actuando como alcaldesa del Municipio de Matanza, con acta de posesión mediante escritura pública No. 289 del 30 de Diciembre de 2023 de la Notaria Única de Matanza, en representación legal de la Alcaldía de Matanza con NIT 890.206.696-0 y **SANDRA MILENA OSORIO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 63.506.376 expedida en Bucaramanga, actuando como propietaria del predio denominado LOTE 2 Villa María, ubicado en la vereda El Salado del municipio de Matanza identificado con número catastral Matriz **68444000100000003012500000000 (Predio Matriz)** y número de matrícula inmobiliaria **300 - 438040,** mediante el presente documento acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Que la señora **SANDRA MILENA OSORIO, en calidad de propietaria del predio denominado LOTE 2 Villa Maria, AUTORIZA** de manera permanente para que en un área aproximada de 16.00 metros cuadros (m2), se realice la construcción de una canaleta en concreto para la conducción de las aguas lluvias provenientes de las alcantarilla de la vía a la vereda al Salado; la cual posee las siguientes dimensiones: veinte (20)m de largo, ochenta (80) centímetros de ancho y setenta (70) cm de alto, además autoriza de manera permanente la construcción e instalación de 30 m lineales de filtros sobre el lindero a la vía El Salado, según plano de localización anexo al presente documento, adelantado por la oficina asesora de planeación.

Parágrafo: Sobre la servidumbre anteriormente descrita, no se podrá construir viviendas particulares, únicamente se podrán realizar obras viales (pavimentación) o peatonales, con previa autorización y legalización por parte del propietario.

SEGUNDO: Por lo tanto, **SANDRA MILENA OSORIO, autoriza de manera permanente e irrevocable** el ingreso al predio anteriormente mencionado a la alcaldía de Matanza, para la instalación y construcción de las actividades enmarcadas anteriormente, únicamente en lo correspondiente al proyecto que tiene por objeto **"CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER".**

TERCERO: El propietario autoriza mediante el presente documento, el ingreso sobre el área de servidumbre anteriormente descrita, únicamente al personal de la administración, para adelantar reparaciones o verificaciones en caso de requerirse.

CUARTO: En caso de enajenación de la propiedad que llegase a tener, el propietario del inmueble se obliga a incluir en el documento o escritura que se suscriba, una cláusula que dé cuenta de la presente autorización y la aceptación del adquiriente, el compromiso existente con el municipio de Matanza. En todo caso el propietario del inmueble se obliga a salir en defensa y declara indemne al municipio de Matanza por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión del inmueble.

QUINTO: En caso de realizar un cambio en el diseño inicial, la administración informará al propietario, quien deberá autorizar de manera escrita la modificación, si así lo acuerdan.

Nota: *Dicho documento se firma con el fin de solucionar la problemática de la no recolección de las aguas lluvias que bajan por la vía al Salado, y que están generando posibles erosiones en el predio en mención.*

Anexos: Certificado Vur del predio, acta posesión alcaldesa, copia de la cedula alcaldesa Municipal.

En constancia, firman en el municipio de Matanza – Santander, a los cuatro (04) días del mes de mayo del 2026.

MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ
Alcaldesa municipio de Matanza

SANDRA MILENA OSORIO
Propietario Predio "Lote 2"
C.C. 63.506.376 expedida en Bucaramanga

Proyecto: Juan Diego León Jaimes
Apoyo oficina Asesora de Planeación

Reviso y Aprobó: Oscar Iván Chaparro
Jefe de oficina asesora de Planeación

Notaria 11

Bucaramanga(Stder)

19405-320560567

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario 11 del Circulo de Bucaramanga Sder compareció:

OSORIO DIAZ SANDRA MILENA

Identificado con C.C. 63506376

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que su contenido es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil.

Cód. Verificación
12te6a

Bucaramanga Stder, 2026-05-21 14:07:18

AUTORIZACION

X

FIRMA

FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

www.notariaenlinea.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria Once
Bucaramanga
DPTO. DE SANTANDER

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ONCE DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA
EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria Once
Bucaramanga
DPTO. DE SANTANDER

LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR EN EL LOTE 2 PARA EL CONTROL DE LAS AGUAS LLUVIAS DE LA VIA EL SALADO

OBRAS ENMARCADAS EN EL PROCESO A ADELANTAR POR EL MUNICIPIO CON OBJETO "CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE MATANZA"